do 1.8 OS d ] de ti 🤻 s pes . 08, 6: -Trib intede . z inf-

bre ú⊹ s: Qu mames itencia uez 🚱 gún, el

nil nea**bem**es

seteni...

a**cia** de

la de-

Jabriel

abona

enta y

co cén.

iejado» q**ue f**ué

guillos

uinien-

rivados

alae-

corres-

os para

ral for-

ena de

ia, de-

rda∵de

e com-

tencia,

dispo-

OLE IN

aón 🗀 🕆 te T -

rgio 😣

cuat o

abez-

ciam 🕾

Ram ·

tero.:--

Díva.

ada e

a en "

Plaz

los E

o aco:

ón s

CIAL pido

e Abr

oho.

vinci».



#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación. que deberá verificarse cada ano.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio a las Orde-nanzas publicadas en este Boletín de fecha de 30 de Diciembre de 1927. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ôrdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho deriódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

## SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

del acta de la sesión extraordinaria de 2 de Abril de 1928.

Cuenta del primer trimestrs de 1928.

Comisión provincial, - Anuncio sobre liquidaciones de cédulas personales.

Obras públicas. - Anuncio de subas-

Jefatura de minas. - Solicitud de registro de D. Francisco Fidalgo. Otra idem de D. Alberto Gómez.

Administración municipal Edictos de Alcaldias.

Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Odula de emplazamiento.

Anuncio particular.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII 19. D. g.), S. M. la Reina Doña Vicde Asturias e Infantes y demás pernas de la Augusta Real familia, hijo adoptivo de la provincia. continuan sin novedad en su imporlante salud.

(Gaceta del día 23 de Abril de 1928)

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Diputación provincial. - Extracto Extracto DEL ACTA DE LA SESION EXtraordinaria de 2 de abril 1928.

> Abierta la sesión a las once horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Diputados Directos Sres, Zaera, Berrueta, Norzagaray, González Puente y el Sr. Arias, en sustitución del Sr. Font, y de los Corpo-Ocampo y López Cañón, se dió lectura de la convocatoria y acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente que la reunión tenía por objeto deliberar y aprobar la forma en que la Diputación había de tomar parte en el homenaje que los Ayuntamientos dedicaban al Exemo. Sr. D. José del Río Jorge, Gobernador civil de por la ejecución del reo Guillermo Roldan, que no pudo evitarse, a pe sar de los esfuerzos empleados para lograrlo, creía que la Corporación no adhirieron los Sres. Diputados. debia aplazar el testimonio que debia a dicho señor, a quien se habia concedido por el Gobierno de Su Majestad la Placa de la Orden del toria Eugenia, S. A. R. el Principe Merito civil, por su gestión al frente de la provincia y nombrarsele

El Sr. Gonzalez Puente se adhiere dencia y propone que terminada la Presidente, José M.ª Vicente.

sosión, vaya la Diputación a saludarle y comunicarle el acuerdo.

Habiendo mostrado todos los senores Diputados su conformidad con lo propuesto, se acuerda por unanjmidad, nombrar al Exemo. Sr. don José del Río Jorge, hijo adoptivo de esta provincia.

El Sr. Berrueta hizo presente el fallecimiento del Diputado Sr. García de Quirós, proponiendo que aunque la Comisión provincial ya lo había hecho, constaso en acta el sentimiento de la Corporación, a lo que se adhirió el Sr. Zaera, y con el rativos, Sres. Llamazares, Seco, los demás Sres. Diputados, acordándose así.

A continuación fué leido un telegrama del Sr. Quiñones de León, agradeciando su designación de Diputado honorario por esta provincia, expresando el placer que tendrá en recibirles, cuando se acuerde la fecha y donde haya de tener ngar la entrega del nombramiento.

El Sr. Presidente habló de los la provincia, que aunque aplazado términos afectuosos en que está concebido el telegrama, haciendo merecidos elogios del Sr. Quiñones de León, a cuyas manifestaciones se

Acto seguido, se levanto la sesión a las trece y treinta minutos.

Lo que se publica en el Bollerín en cumplimiento de lo dispuesto en el número 10 del artículo 27 del Reglamento de 2 de Noviembre de 19**25.** 

León, 17 de Abril de 1928.-El gustoso a la propuesta de la Presi- Secretario, José Peláez. - V.º B.º: El 118

J.

1ď

15

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES

**EJEROIOIO DE 1928** 

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 del Regia nento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925,

#### CUENTA POR CONCEPTOS

<del>-</del>		EFIOS	<b>—</b>		
Capitulos .	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realiza des en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
		Pesetas Ci	ts.	Pesetas Ci	Pesetas Cts.
		<del></del>	- -		- <del> </del>
1.0	Rentas	l i	- [	4.674 7	0
2.0	Bienes provinciales.	ļ	- 1	45- 440 5	2   1
3.0	Subvenciones y donativos	( i	- 1	175.118 5	<b>0]</b>
4.0	Legados y mandas. Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		- 1	1.432 4	
5.° 6.°	Contribuciones especiales	1	- 1	1.43214	₹ <b>1</b>
7.°	Derechos y tasas	1		: 1:	
80	A chitcing provinciales	]	- 1		
9,0	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	<b>i</b> .	1	. 1	. 1
10	Cesiones de recursos municipales	1 i	- (		9
iř.	Recargos provinciales Traspaso de obras y servicios públicos	1	- {	20.000	. 1
12.	Traspaso de obras y servicios públicos	[		•	•
13.				• 1	• [
14.	Recursos especiales	, ,	- 1	- I	•
15.	Multas	<b>!</b>	J	*	•
16.	Mancomunidades interprovinciales	1	- 1	10 845 0	.
17.	Reintegros Fianzas y depósitos.	1	- [	10.545 9	<u>'</u>
18.	Resultas	<u> </u>	ı	1 239 326 1	<b>1</b>
19.			·····		
	Totales , . ,			1.489.083 3	7
	GÁSTOS		- [	]	]
1.0	Obligaciones generales	1	- 1	46.847 8	a
100	Obligaciones generales	1	- 1	3.935 6	<b>ä</b> l
3.0	Vigilancia y seguridad		- 1		
4.0	Bienes provinciales.	.] [	ı		•
5.0	Gastos de recaudación.	.1 .	ŀ	750	
6.0	Personal y material	.	ı	50.891 8	-
: 7.º	Salubridad e higiene	.	Į		<u>.</u>
8."		·	ı	86.432 8	·-   · · · ·
9,0	Asistencia social	.] ]	J		
10.	Instrucción pública.	·	ŀ	1.666] <i>6</i> 114.295] <i>8</i>	
	Obras públicas y edificios provinciales.	• 1	1		13
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	1	ı		<u>:                                     </u>
13.	Montes y pesca	ʻJ .[	ı	12.774	ig
1 12	Crédito provincial	<u> </u>	Į	:;/*[	<u>~                                     </u>
16	Crédito provincial Mancomunidades interprovinciales	<u>;</u>	ı	• 1	
17.	Devoluciones	.1			,
18	Imprevistos	.] 1	į	6.5(0) 8	
19	Resultas			67.243	H [
	TOTALES.	.	_	391.348	51

#### CUENTA DE CAJA

	Pesetas (	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta	867.984 621.099 1.489.083 391.348 1.097.734	15 37 61

En León, a 14 de Abril de 1928.-El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. En León, a 16 de Abril de 1928.—El Interventor, José Trebol.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 17 de Abril de 1928.-Aprobada, y publiquese en el BOLETIS OFICIAL a los efectos legales. El Presidente, Jesé M.ª Vicente El Secretario, José Peláez Ct

 $\mathbf{E}$ las. lien tam lacio tota est**a** corr

men Vill San Lag Otei Vill Veg Cris del de li fe, Vill

дe Cast de ₹ de bers nes. Can щo, San

de I по с 20, de l ro, La dera gos.

quei cho. Cub Mar depi zan: L

lica inte  $\mathbf{L}$  $p_{\text{rei}}$ 

0

В le 1 J'08 √efı de

Val ռ ի opti

aco րայ 1108

### COMISION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

Examinadas las liquidaciones de las cédulas personales correspondieutes al año de 1927, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, y habiendo ingresado el total del cargo hecho a los mismos; esta Comisión en sesión de 17 del corriente, acordó aprobar definitiva mente diches liquidaciones.

Ayuntamientos: Páramo del Sil, Villamandos, Cimanes de la Vega, Santiago Millas, Mansilla Mayor, Lago de Carucedo, Corbillos de los Oteros, Destriana, Castromudarra, Villaverde de Arcayos, Riego de la Vega, Rabanal del Camino, Santa Cristina de Valmadrigal, Cabreros del Rio, Villarejo de Orbigo, Soto de la Vega, San Emiliano, Algade-fe, Valdemora, Garrafe de Torio, Villaturiel, Villamoratiel, Campo de Villavidel, Cebrones del Río, Castrillo de la Valduerna, Posada de Valdeón, Camponaraya, Renedo de Valdetuejar, Llamas de la Ribera, Folgoso de la Ribera, Borrenes, Joarilla, Vegamian, Truchas, Candin, Cimanes del Tejar, Rodiezmo, Valderrueda, Valdevimbre, Santa Marina del Rey, Pobladura de Pelayo García, Carmenes, Fresno de la Vega, Castrofuerte, Carrizo, Benavides, Valdelugueros, Alija de los Melones, Villaobispo de Ote-ro, Valdepolo, Murias de Parederes, La Ercina, Chozas de Abejo, Valderrey, Prioro, Onzonilla, Villadangos, Paradaseca, Armunia, Vegaquemada, Villamertin de Don Sancho, Bustillo del Páramo, Cuadros, Cubillos del Sil, Valdeteja, Santa Maria del Paramo, Sariegos, Valdepiélago, Villanueva de las Man-

Lo que se publica en este periólico oficial para conocimiento de los iuteresados.

León, 18 de Abril de 1928.—El Presidente, José M.ª Vicente.

## OBRAS PUBLICAS

#### Anuncio de subasta

lefatura y en el de las provincias le Oviedo, Santander, Palencia, acopios de piedra machacada y su que deberá ejecutarse en el año de empleo en recargos en los kilóme- 1928 que importa 15.783,75 peseros 2 al 5 de la carretera de tas y otra que debera ejecutarse S. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta

tercer orden de Lille a Santullano, cuyo presupuesto asciende a 26.158,47 pesetas distribuído en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que imasciende a 18.317,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas y el de las obras a realizar en el año setas. de 1929 hasta el 31 de Julio contados dichos plazos, el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de primero de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.308 pesetas.

Jefatura de Obras públicas de esta provincia, cita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentaran en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechandose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consige el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1928.

León, 14 de Abril de 1928.-El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para Hasta las trece horas del día 14 optar a la subasta de las obras de de Mayo próximo, se admitirán pro- acopios de piedra machacada y su posiciones en el Registro de esta empleo en racargos en los kilóme-lefatura y en el de las provincias tros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Puente Villarente Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a Almanza, cuyo presupuesto asa horas hábiles de oficina, para ciende en total a 53.057,55 pesetas optar a la subasta de las obras de distribuido en dos anualidades, una

en el año 1929 que asciende a 37.273,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta tres meses después de empezadas y el de las obras porta 7.840,70 pesetas y otra que a realizar en el año de 1929 hasta el deberá ejecutarse en el año 1929 que 31 de Mayo contados dichos plazos. el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de primero de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 2.653 pe-

> La subasta se verificará en la Jefatora de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el dia 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio-La subasta se verificara en la nes, modelo de proposición y disposiciones sobre la firma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta centimos o en papel común con póliza de igual clase, desechandose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 14 de Abril de 1928. - El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzon.

## MIMAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Francisco Fidalgo Riesco, vecino de Almagarinos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Marzo, a las diez, una de solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de hulla llamada La Fortuna, sita en el paraje «Val de la Braña», término de La Espina, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el angulo S. de nu prado de D. Santiago Garcia, vecino de La Espina, que existe en diché paraje, y desde el se medirán 400 metros al E. 30° al O. 30° N., la 3."; de ésta 300 al S., 30° O., la 4.°; de ésta con 400 al tiembre de 1912. E., 30° S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicita- Portilla.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8,551. León, 29 de Marzo de 1928. -Pio hijo de Manuel y de Cristina. Portilla.

Hago saber: Que por D. Mariano de Isidoro y Carolina. Inhiesto, vecino de Villaturiel, en representación de D. Alberto Gómez Piñan, vecino de Butón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de Abril, a las doce, una solicitud as, de Angel y Serafina. de registro pidiendo 20 pertenen cias para la mina de antimonio, Ilamada No la vieron, sita en el paraje Calce (Valle Collia), Ayuntamiento de Burón. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida una calicata de un metro de profundidad abierta sobre filón en el cruce de dos caminos, y desde él se medi ran 100 metros al N. 45° E. y se colocara la 1.ª estaca; de ésta 500 al E, 45° S., la 2.°; de ésta 200 al S., 45° O., la 3.°; de ésta 200 al O., 45° N., la 4.°; de ésta 200 al N., 45° E., la 5.\*; de ésta con 500 al E., 45° S., se llegara a la 1.º estaca, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta dias, contados des-

300 al N. 30° E., la 2.º; de ésta 700 según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de sep-

> El expediente tiene el núm. 8.552. León, 10 de Abril de 1928. -Pio

# ABMINISTRACION MENICIPAL

Alcaldia constitucional de Luyego

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de Reclutamiento en este Ayuntamiento, ni haberlo justificado que lo hubieran hecho ante otra Autoridad competente, los mosos del actual recupiazo que a continuación se relacionan, se les instruye el oportuno expediente de declaración de prófugos.

Mozos que se citan.

Núm. 5. Juan Cuesta Alvarez.

Núm. 6, Eduardo Fernández, de Felipa.

Núm. 7, Casiano García Roibás,

Auselmo y Celestina

Núm. 10, Enrique Mendaña Alvarez, de Juan e Inocencia.

Num. 12, Joaquin Prieto Menda-

Aprobadas las Ordenanzas Municipales y los Reglamentos de los Empleados Administrativos y Técnicos de este Ayuntamiento se expone al público por diez dias, al objeto de oir reclamaciones.

Asimismo se expone por quince dias el repartimiento de aptevechamientos comunales y de pastos fornlado para 1927.

También se expone al público la lista de mayores contribuyentes con voto de compromiso y apéndice al Padrón municipal de habitantes del año actual, por término de diez dias. Luyego, 16 de Abril de 1928.

Alcalde, José Cordero

## Alcaldia constitucional de Santiagomillas

Formadas las cuentas municipales y complemento de recaudación así como la de propiedades y derechos del Manicipio, correspondiende su fecha, puedan presentar en el tes al año de 1927, y fijadas por la Gobierno civil sus oposiciones los Comisión municipal permanente, que se consideraren con derecho al permanecerán expuestas al público todo o parte del terreno solicitado, en la Secretaria de este Ayunta-1928.—El Alcaide, Roque Marco-

miento por el plazo de quince dias. a partir del en que aparezca inserueste anuncio es el Bolrrin Oficial. a fin de que los habitantes de este término puedan formular por escrito contra las mismas los reparos y observaciones que estimen perlinentes, dentro de dicho período, y en el plazo de ccho dias, a contar deson an término, conforme a la ley.

Santiagomillas, 16 de Abril de 1928. — El Alsalde, Saturnino P. Alonso.

## Alcaldia constitucional de Castrocontrigo

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales para el año actual permanecera expuesto al público en le Secretaría municipal por un plazo de diez dias durante los cuales y los cinco siguientes se podrán formular cuantas reclamaciones se crean oportunes,

Confeccionado por la Junta res-Núm. 9, José Mendaña Alonso, de pectiva el repartimiento general de arbitrios para enbrir los gastos del presupuesto del año corriente, se halla expuesto al público en la Seoretaria municipal, por término de quince dias hábiles, al objeto de oir reclamaniones.

> Se anuncia vacante la plaza de Practicante municipal de la Beneficencia con el sueldo anual de 400 peseras, que serán satisfechas per cuenta del presupuesto, a contar desde 1.º de enero de 1929, por ne haber consignación para ello en el actual.

> Bajo esta condición, pueden los aspirantes presentar en la Secretaría las solicitudes en el papel correspondiente, durante el plazo de treinta días habiles, acompañadas del título correspondiente.

> Asimismo se anuncia vacante ·la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con cl sueldo anual de 417 pesetas por, servicios sanitarios y medicamentos a los pobres de la Beneficedeia municipal.

> Los aspirantes presentaran sus instancias en la Secretaria del mismo, acompañadas del título correspondiente, dentro del plazo de treiuta días hábiles.

Castrocontrigo, 17 de Abril de

La J 1 809 Abril, ] statu fin de enar la cuela d  $\mathbb{N}$  vent parcels propio: la ogal ແນາ**ຊ ຮ**ັອ

1. mun, s cabid**a** no real tierra varios valora 2.ª faue**ga** 

cas pa otros y roz; va 3. ocho c Consta común particu

tas,

bi**da ci** rra de de vec de Ang |resetai 6.\* iaedia

Serapi finea d Yuger gel**mo** ias. Lag do Ma

tzide, Pu-blo LEHN ( SIL COL a fin de de ⊲c**h** de este CIA1.

San Abeit  $C_{00.8}$ te  $J_{i}$ 

La. de acu el liu c traccio que tie

## ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Pedro de Fonçallada

La Junta vecinal de este pueblo, en sesión celebrada el día 14 de Abril, al amparo del art. 4º del [ Estatuto municipal vigente y con el ] fia de allegar recursos para contirnar la construcción de la casa escuela de este pueblo, acordó sacar a la venta en pública subasta cinco parcelas de terreno del común de propios de vecinos de este pueblo, bajo el tipo de tasación que a cada una se señala:

1.º Una parcela de terreno común, al sitio de las Pontones, de cabida dos fanegas, linda S., camio no real; M., terreno de vecinos; P., tierra de Basilio Alvarez y otros varios particulares y N., arroyo; no Diez valorada en 125 pesetas.

2. Otra, al valle, cabida dos tauegas, linda S., camino; M., fin-cas particulares de José Pineiro y etros y P., tierra de Eugenio Alvarez; valorada en 75 pesetas.

3.ª Otra, al Lario, de cabida ccho celemines; linda S., tierra de Constantino Muñiz; M., terrano del común de vecinos y P. y N., fincas particulares; valorada en 40 pese-

4. Otra, a los Cantiellos, de cabida cinco celemines, linda S., tierra de Nicasio Higelmo; M., terreno de vecinos; P., camino; N., tierra de Angel. Higelmo; valorada en 25

6. Otra, a la Serruca, cabida nedia fanega, linda S., huerta de finca de Juan José Castro, vecino de Yugeros; N., tierra de Nicasio Higelmo y otros; valorada en 30 pese-

La subasta tendrá lugar el día 13 de Mayo y hora de las dos de la tanie, en la casa de concejo de este Pablo, lo que se público en el Bo-LEUN OFICIAL de la provincia para su conocimiento y demás efectos, <sup>a</sup> fin de oir reclamaciones en el plazo de cho dias, a contar de la fecha de este anuncio en el Boletin Ori-

Alvil de 1928. - El Presidente, drado. <sup>Coast</sup>antino Muñiz.

Junta vecinal de Peranzanes

ાર Junta vecinal de este pueblo y j el ilu de recabar fondos para la cons <sup>que</sup> tiene este pueblo, acordó enaje- pujas a la llana, rematándose al Presidente, Patricio López.

se detallan bajo las condiciones que Junta. esta junta crea convenientes.

sitio denominado San Miguel, de | cabida 4 áreas, que linda: al E., con | prado de Andrea Diez; S., prado de Elisa Ramón; O., camino y N. herederos de Peña. Otra, en el sitio el pozo, linda E., rio; S., prado de Román de Llano, O., camino y N., Florencio López, de 4 áreas. Otra, en el Valgón, linda E., monte; S., tierras; O., prado de Pilar Ramón y N., con Baldomero Ramón, de 4 áreas. Otra, en las eras, de un área linda E., con eras del pueblo; S., idem; O., camino y N., con tierras de Domingo Ramón. Otra, en la presa de los corradones, de un area: linda E., presa; S., id.; O., camino y N., con huerto de Vitoria-

La subasta se verificará en la casa de Ayuntamiento, a los quince días de publicado en el Boletin Oficial el presente anuncio, dándose ocho días hábiles para oir reclamaciones contados éstos desde la publicación

Peranzanes, 15 de Abril de 1928. -El Presidente, Gerardo Ramón.

#### Junta vecinal de Socil

Reunida la Junta vecinal de este pueblo, y la mayoría de vecinos, acordo, en virtad de las facultades Estatuto municipal vigente, vender y demás efectos. eu pública subasta, con el fin de obtener fondos para la construcción de la casa-escuela y vivienda para Serapio Acebedo; M., Arroyo; P., el maestro de este pueblo, las siguientes parcelas de terreno común:

 Una parcela, de 15 áreas en el sitio de los Gatiñales: linda al E., con tierra de Manuel Diez; S., con camino y O. y N., con terreno común, valorada en 1.000 pese-

2 ° Otra, en el sitio de Corramil: Cordero; al S., con el mismo y al N. y O., con terreno comun; valora do en 500 pesetas.

3.º Varios pedazos colindantes, tomados por algunos vecinos que se an Pedro de Foncaliada, 15 de valoran a 125 pesetas el metro cua-

La subasta tendrá lugar el domingo siguiente de transcurridos los diez dias para reclamaciones después de haber sido anunciade en el Bornde acuerdo con el vecindario y con Tin Oricial y en el sitio acostumbra- seguira la correspondiente tramido del Concejo, a las diez del citado tación. bracción de una casa para dos toros día, habiéndose de efectuar esta por

nar las parcelas que a continuación mejor postor si así conviniere a la

Para ser licitador se precisa depo-Dichas parcelas se hallan en el sitar en la mesa presidencial el 10 por 100 del tipo asignado al lote o lotes que se pretendan, y hecha la adjudicación en definitiva; siendo rescindido el contrato con aquel que no cumpla el compromiso a los diez días, con pérdida del depósito provisional que hubiera constituido, y el rematante se conformará con una copia del acta de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Socil, 11 de Abril de 1928. -Arsenio Suárez.

> Junta vecinal de San Félix de la Valderia

Esta Junta vecinal en sesión ordinaria de 15 del actual acordó por unanimidad y a petición del vecindario, acotar una porción de terreno en el monte denominado «Chana del Río», que se limita por una recta desde el punto. Fuente de Barrerones, Foutanón y Fuento de la Leche, y desde este punto a dirección Norte, hasta límite con Cas-trocalbón. La línea descripta será la del Este del terreno acotado, y la del Oeste, el marratorio que limita con el pueblo de Felechares, siendo innecesario otros límites.

Y a fin de hacerlo público se in-serta en el Bolkvin Oficial de la que le confiere el articulo 4.º del provincia para general conocimiento

> San Félix de la Valderia, a 16 de Abril de 1928. - El Presidente, Mauricio Villar.

### Junta vecinal de Prioro

Eu cumplimiento de lo que determina el vigente Estatuto municipal aprobadas provisionalmente por Junta vecinal las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año vencido de 1927, por acuerdo de la misma do los hombres nomlinda al E., con prado de Laureano brados por el Concejo pleno de vecinos para la revisión y de la Alcaldía, de unanime conformidad se hallan expuestas al público por el plazo de quince dias en casa del que suscribe.

En dicho plazo los vecinos que lo crean convenients podrán formular en forma legal pur escrito los reparos y observaciones que contra las

mismas cuentas crean pertineutes. Terminado el plazo indicado se

Prioro, 13 de Abril de 1928. - El

proergo-**16**06 ecreo de y los

ıular

rean

dias.

sert.

OIAI..

estr

scri

os y

nen-

y en

des-

y. I de

nino

res-ાતે તિ del , se Seo de e oir

a, da 3ene-**4**0) por ontar r ne nn ei

los. reta-60 o de adas

ie ·la ar de n ol por, entos mu-

eus mis. COօ ժա

1 ժա rcos

Junta vecinal de Carbaial de Fuentes

Junta por Aquilino Catalán Morán, vecino de este pueblo, la concesión de una parcela de terreno sobrante de la via pública, en la calle de las Huertas de dicho pueblo de Carbajal, de 18 metros cuadrados, lindante a una finca de su propiedad y de Feliciano de la Fuente, se anuncia al público por acuerdo de esta Junta por término de quince dias, durante | beneficio del rematante. los cuales el que se crea perjudicado por la concesión de la mencionada! parcela, podrá presentar las reclamaciones en la casa del que sus-

Carbajal de Fuentes, 17 de Abril de 1928.-El Presidente, Sebastian de la Fuente.

> Junta vecinal de San Miguel de las Dueñas

Acordado por esta Junta vecinal en sesión de 26 del próximo pasado Febrero, arrendar unas canteras que existen en la jurisdicción de este pueblo, de piedra granito, blanca, sitas al sitio denominado Val de autos de que se hara mérito, es Cerezales, cuyos linderos son: E., como sigue: arroyos del mismo; O., campo comun de este pueblo; N. campo común de esta localidad y finca de Jacinto Blanco y S., campo común, a a siete de Marzo de mil novecientambién de este pueblo, bajo las tos veintiocho; en los autos de macondiciones siguientes:

200 pesetas. 2. El p El plazo del arriendo es por dos años, empezandose a contar de Mansilla de las Mulas», repre-desde el día siguiente al en que se sentado por el Procurador D. José

haga la adjudicación.

3.º Los postores tendrán que depositar el 10 por 100 de la cantidad, cuyo depósito perderán si se volvieren atrás, no habiendo mayores pos-

4." Si la subasta fuese rematada, el rematante queda obligado a bunal, sobre aprovechamiento de por el procurador D. Luis de la P entregar la cantidad correspondiente a cada año; en los quince primeros dias de cada uno de los años, empezando también a contarlos desde el día siguiente de la adjudicación de la subasta.

 La subasta se verificara el día 6 del próximo Mayo, en esta localidad, en el sitio de costumbre y hora de las tres de la tarde. Si no se hiciera la adjudicación en dicho día, se continuará la subasta el domingo siguiente, a la misma hora y sitio.

El dinero obtenido de este arriendo se invertirá en mueblaje para la escuela, después de pagados los gastos que se origien en la suhasta.

Toda la mamposteria arroja-Habiéndose solicitado de esta da a los escombros quedará para ser-finstancias. vicio de los vecinos, sin que el rematante pueda vender por carros a ning in forastero.

8. Los que tengan piedra arrancada en los bancos de canteras deslindadas, se les da de plazo para extraerlas hasta el último día de do apelado D. Eugenio Salán Valda. Mayo del corriente año y si no lo rrábano, lo pronunciamos, mandacumplieran, dicha piedra quedara a

San Miguel de las Dueñas, 17 de Abril de 1928. - El Presidente, Demetrio Sanjuan.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Agustín Lanuza Morrondo, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los

«Encabezamiento. -- Sentencia numero 48 del libro registro, folio 98 vuelto. — En la ciudad de Valladolid yor cuantia procedentes dei Juzgade 1.ª Tipo minimun de subasta, de primera instancia de León, se guido por el Sindicato de la Presa de Riegos titulada de la «Reguera sentado por el Procurador D. José ciudad de Valladolid a doce de Mar-María Stampa y defendido por el zo de mil novecientos veintiocho: Letrado D. Isaac Alonso, con D. Eu-len los autos de mayor cuantía progenio Salán Valderrábano, industrial cedentes del Juzgado de primesa y vecino de Santas Martas, que no ha comparecido ante esta superioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Triaguas para riegos a indemnización za Recio y defendida por el Alde perjuicios, cuyos autos penden gado Dr. D. Justo Villanueva G. ante este Tribunal en virtud de la mez, contra los que se crean suces apelación interpuesta por la parte res de D.º Joaquina Valcarce Sár demandante de la sentencia dictada chez, viuda de D. Joaquin Enriqunor el Juez inferior en veintidos de vecina que fue de Cacabelos, her Octubre ultimo.

Parte dispositiva. - Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de León, en veintidos de Octubre de mil novecientos veitisiete, por la que se declara no haber lugar a la demanda interpuesta por el Sindicanto de Riegos de la Presa titulada de la «Reguera de Mansilla de las Mulas» y se absuelve de la misma al demandado D. Eugenio Salán Valderrábano, sin hacer del Bierzo.

especial condena de costas en ambas

Así, por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte di positiva de la misma se insertará 🖂 el Boletín Oficial de la provinca de León, por la no comparecençia ante esta superioridad, del demandi. mos y firmamos. - Ramon Pérez Cecilia. - El Magistrado Sr. Otera voto en Sala y no pudo firmar. - Remon Pérez Cecilia. Manuel Pedr gal. - Eduardo Divar. - Adolfo Ortiz Casado. - Rabricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el dia de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador Sr. Stampa, de la parte personada, y en les Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el Boletin Oficial de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho. -Lied. Agustin Lanuza.

Don Luis Chacel del Río, oficial de Sala de la Audiencia Territoria de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del eucabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada per la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérilo, es como sigue:

«Encabezamiento. — Sentencia número 52. Registro folio 94. En la instancia de Villafranca del Bierro. promovidos por D.ª Graciana López Sanchez, viuda, propietaria y 😘 cina de Cacabelos, representa deros o personas que se creau con derecho a la misma herencia, refe pecto de los que se ha seguino el juicio en rebeldía, sobre que eleve a escritura pública un docamento privado de compra ventra cuyos autos penden ante esta Sucrioridad en virtud del recurso " apelación interpuesto contra la  $s(\phi)$ tencia que en diez y siete de Sec tiembre ultimo, dieto el Juez "" primera instancia de Villafra: "

Par ្ស ben senter dog 3 1000  $\mu_0$  im  $\epsilon$ Bierz carar en la 1..od**o** nar y mera realis mand nes C pe**rso**i dados Así eu**yo** i sitiva Ofici. por la se cre Valca

> mos j Cecili Pedre io Ori Cuj el dfa siguie nerso: Tribu Y

qu**in** .

au**e s**e

heren

dado insert la pro lirmo de **mi** cencia

Juz Don ( de : dad Por en est del re jurisd de D. dez, reside Jin en dien ]

lus fix 1,4 beino. hos A Regu tiene enadr

Hef. (18. 30 y I

do As

Parte dispositiva. - Fallamos: Que bemos revocar y revocamos la entencia que dictó en este pleito el anz y siete de Septiembre de mil n vecientos veintisiete el Juez de imera instancia de Villafranca del kierzo, y que declarando como demaramos que no es posible apreciar en la demanda defecto legal en el l taodo de proponeria, debemos acormera instancia proceda de oficio a realizar el otorgamiento que la demandante pretende en las condiciones que solicita, por no haberse dados.

Asi, por esta nuestra sentencia, cuvo encabezamiento y parte dispositiva, se publicará en el Boletin OFICIAL de la provincia de León, por la rebeldía de los apelados que se crean sucesores de D.ª Joaquina Valcarce Sanchez, viuda de D. Joaquin Enrique, herederos o personas que se crean con derecho a la misma berencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Ramón Pérez videncia de este dea se cumpla con Pedregal. - Eduardo Divar. Adolio Ortiz Casado.»

Cuya sentennia fué publicada en el dia de su fecha y notificada en el signiente al Procarador de la parte Alvarez Quirós y Alvarez, D. Mapersonada y en los Estrados del riano y D. Manuel de la Puente Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el Boletin Oficial de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a trece de Marzo Quirós, como personas de quien de mil novecientos veintiocho.—Licenciado, Luis Chacel.

Juzgado de 1.ª instancia de León

Don César Camargo y Marin, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que m este Juzgado y Secretaria única del refrendante, penden en acto de jurisdicción voluntaria y a instancia de D. Ramiro Fernández y Fernández, mayor de edad, industrial y vesico de esta ciudad, expediente cial, Ldo. Lus Gasque Pérez. para acreditar el dominio en que dice hallarse a titulo de dueño de las fincas siguientes:

L. Una casa y huerta, en térles Aires, al sitio del Barrerón o Don Isidro Fernández Miranda y Reguerón, cerrada con cierro vivo, tiene de extensión 1.578 metros enadrados, enyos linderes en la uctualidad son los siguientes: Orien-

Nistal; Mediodía, carretera de León habiendo cesado voluntariamente en a Astorga y Poniente, prado de los herederos de Perfecto Sanchez.

2." Una tierra, trigal, secana, cerrada de cierro vivo, al sitio del Barrerón o Reguerón, de cabida de que dentro del término de seis meses, 14 åreas: linda al Mediodía, con carretera de Astorga; Poniente, con [curador las reclamaciones a que hucasa y huerta de D. Manuel Alvarez y Alvarez, hoy de Ramiro Fernannar y acordamos que el Juez de pri- dez; Poniente, prado de herederos fianza que tiene constituída en la de D. Perfecto Sanchez y Norte, Sucursal del Banco de España on con reguero y préstamo intermedio León, conforme a lo dispuesto en el de la via férrea.

3.4 Otra, trigal y secana, al sitio Poder judicial. personado ninguno de los deman- del Barrerón y Reguerón, de cabida de 2 áreas: linda al Mediodia, con diez y seis de Abril de mil noveciencarretera de Astorga; al Oriente, donde termina en pico con reguero, llalnado Reguero intermedio de la via férrea de Asturias; Poniente, con casa y huerta de De Manuel. Alvarez y Alvarez, hoy de D. Ramiro Fernández y Fernández y Norte, con la repetida via férrea de Asturias.

Y habiéndose acordado por pro-Cecilia. - Francisco Otero. - Manuel lo dispuesto en la regla segunda del art. 400 de la vigente Ley Hipotecaria; por el presente se hace públino y se cita a D. Leonardo Alvarez Quirós y Alvarez, a D. Baldamero Alvarez, a D. Manuel Prieto Fornández y su esposa D.ª Dolores Alvarez Quirós y Alvarez, a D. Eloy de la Puente Alvarez Quirós y a D. Maria de la Puente Alvarez proceden los bienes antes referidos, en el término de ciento ochenta días, y por último, se emevoca a las personas ignorandas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que si lo estiman conveniente, comparezcan ofreciendo las pruebas de que intenten valerse; siendo éste el tercer edicto de los que la disposición auteriormente citada dispone.

Dado en León a quince de Abril de mil novecientos veintiocho. - César Camargo,-El Secretario judi-

O. P.-152

Juzgado de 1.ª instancia de Valencia de Don Juan

Gutiérrez, Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente edicto que se in-

el cargo de Procurador de este Juzgado, D. Isane García Garrido, de esta villa, que desempenó diferentes años, se anuncia al público para puedan hacerse contra dicho Probiere lugar, pues transcurrido que sea dicho plazo, se la devolverá la art. 884 de la Ley Orgánica del

Dado en Valencia de Don Juan a tos veintiocho. - Isidco Fernández.

Juzgado de primera instancia de  $oldsymbol{A}$ storga

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción del partido de Astorga.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 45 de este año, instruído en este Juzgado por el delito de prolongación de funcionarios contra Pedro Morais García, como Inspector del Retiro Obrero Obligatorio, he acordado llamar a todas aquellas personas a quienes dicho individuo hubiera realizado cobros desde el primero de Febrero último, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez dias.

Y a fin de que sirva de citación a los interesados, libro el presente en Astorga, a 20 de Abril de 1928. — El Juez de instrucción, Augel Barroeta.—El Secretario judicial, Vicente Romero Ratto.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ponferrada y su partido. Por el prosente se cita a Juan

Juárez Fernández, mayor de edad y residente en la República Argentina e ignerado paradero, para que dentro de los ochos dias siguientes a la publicación en la Gaceia de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de León, comparezca anie este Juzgado con objeto de enterarle del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye sobre muerte de su madre Francisca Fernández García, natural y vecina de La Granja, al ser arrollada por el tien de maniobra del apartadero de la Silva, kiy Norte, con via férrea del Norte sertará en el Boletin Oficial de la lómetro 218 de la línea de Palencia a de Asturias y terrenos de D. Sílvino provincia de León, hago saber: Que La Coruña; previniéndole que si no

 $am t_{\rm ins}$ tenci. te de tará 🖂

ovinc<sub>a.</sub> ecenera mand... Valde. manda- $\mathbf{Perez}$ 

Otera  $-\mathbb{R}_{\pi}$ Pedr... olto Or-

sada en a én st tempa, en les o acor-

lón sea CIAL de epido y Marzo eho. --

icial de ritoria) literal

dispoda per diencia mérito. cia an

En la

le Martiocho; t**ia** prorimera Bierzo.  $\mathbf{L}$ óyez y 300 iente la

la  $P^{(a)}$  Ab « iva Gill suces : ce Sán nriqu

s, her 811 C''1 a, Post iegui<sup>(m)</sup>

que docar ·venti::  $\mathbf{S}_{\mathrm{up}}$  :

rso en la sour e Set:

nez da draw - compareciere se le tendrá por enterado por medio del presente y le y media dozavas partes de la casa pararán los perjuicios a que hubiere subastada a favor del acreedor don lugar en derecho.

Ponferrada, 19 de Abril de 1928. -Ramón Osorio. - El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

### Juzgado municipal de León

Don Expedito Moya Riaño, Secrecipal de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de León

a treinta y uno de Merzo de mil, novecientos veintiocho, el Sr. Juez municipal de la misma, D. Dionisio Hurtado Merino, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal se guido entre partes, de la una como demandante, D. Fernando Tejerina pal de esta capital, doy fe. - Dioni-Ramos, Procurador de Carlos Martin Bermejo, del comercio de esta Arechavala.» plaza, y de la otra como demandado

Lucia, sobre pago de pesetas. Fallo. - Que debo condenar y condeno al demandado D. José Melcón, a que luego que esta sea firme, abone a D. Carlos Martin Bermejo, o su Procurador, la cantidad de ciento veinticinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, que le ha reclamado, par

D. José Melcón, vecino de Santa

el concepto expresado en la demanda, con imposición al mismo de todas las costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mendo y firmo. - Dionisio Hurtado. Y para insertar en el Bolerín

Official de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente visado por. el Sr. Juez en León a diez de Abril de 1928. — Arsenio Arechavala. — V.º B.º El Juez municipal, Dionisio Hurtado.  $\mathcal{O}/\langle \mathbf{0}.\mathbf{P}.-151 \rangle$ 

Don Arsenio Arechavela y Rivera Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta capital.

Certifico: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil que bajo el número 407 del año 1927, cursa en este Juzgado a instancia del Procurador D. Nicanor López Fernandez, en representación del demandante D. Hilario Alvarez Diez, contra D. Ignacio Villalobos Gallego y otros que se diran, sobre pago de ciento diez y nueve pesetas con setenta y cuatro centimos, se ha dictado un auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice: la que luego que esta sentencia sea

Hilario Alvarez Diez, en la cantidad de ciento diez y nueve pesetas setenta y cuatro centimos; hagase saber a los deudores D. Ignacio Vilialobos Gallego, D. Laureano Gutierrez Alvarez, D. Manuela y doña on Expedito Moya Riaño, Secre-Esperanza Villalobos Gutiérrez, tario suplente del Juzgado muni D. Manuela, D. Joaquín, D. Ignacio y D. Martin Arnaiz Gutiérrez, que el día tres de mayo próximo a civil de que se hará mención recayó las doce horas, otorguen la escritura de venta a favor del comprador don Hilario Aivarez, en la notaria de D. Miguel Romón Melero, de esta capital, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, expidiéndose para ello, respecto de los deudores rebeldes, edicto en el Boletin Ori-CIAL.-Lo manda y firma D. Dionisio Hurtado Merino, Juez munici-

> Y para que sirva de notificación a los expresados daman lados rebeldes a los efectos prevenidos, expido y firmo la presente en León a diez y seis de Abril de mil novecientos veintiocho. - Ledo. Arsenio Arechavala. - V.º B.º: El Juez municipal, Dionisio Hurtado.

> sio Hurtado. - Ante mí: Arsenio

O. P.-154

Don Expedito Moya Riaño, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que el juicio verbal civil de que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. -- En la ciudad de León a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiocho, el Sr. Juez municipal de la misma D. Dionisio Hurtado Merino, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes, de la una como demandante D. Nicanor López Fernandez, Procurador del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, y de la otra como demandados don Jacinto Fernández y D. Antonio Martinez, vecinos respectivamente de Hospital de Orbigo y Veguellina, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados D. Jacinto Fernández y D. Antonio Martinez,

«Se aprueba el remate de las ocho firme, abonen al Procurador demai. dante en la representación que obtenta, la cantidad de ochocientaveinticinco pesetas que les ha reclumado por el concepto expresado en la demanda, intereses de demora derechos del Procurador demandan te y costas del juicio.

> Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. - Dionisio Hurtado.»

> Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

> Y para insertar en el Bolema Oficial de esta provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente visado por el Sr. Juez en León a tres de Abril de mil novecientos veintiocho.-Expedito Moya. -V.º B.º El Juez municipal, Dionisio Hurtado. O. P. 145

ANUNCIO PARTICULAR

### SOCIEDAD ELECTRICISTA DE LEÓN

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas y obligacionistas para el próximo dia 2 de Mayo, a las once, en el domicilio social, con objeto de aprobar las cuentas del último ejercicio; enterarles de la marcha de la sociedad y acordar sobre la distribuci u de beneficios.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, tienen derecho a (cmar parte en la Junta tados los accionistas y obligacionistas, siempre que depositen las acciones 🤫 obligaciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro dien de antelación al señalado para celebrarla.

Los libros, balances y cuentas, se hallan a disposición de los señores accionistas y obligacionistas, en 🕮 Secretaria de la Sociedad, todos los días, desde las diez de la mañana. hasta la una de la tarde.

León, 23 de Abril de 1928.—E1 Gerente, Bernardo Llamazares.

P. P. -156 LEON

Imp. de la Diputación provincial.

Par Rea

cret BO

ejen

don del .

Var

deni

que

Lo

Circ Fer Jun

 $0 \mathrm{hr}$ 

 $C_{tri}$ 

 $T_{\rm ch}$ 

 $d_1$  $T_{\rm es}$ 

Edi

EdiCed